

Realidad y ficción de un relato histórico: una lectura antropológica

POR
BEATRIZ MONCÓ REBOLLO

I

Resultará quizá sorprendente que un antropólogo seleccione una narración, histórica como objeto de un ensayo, pero mi intención es antropologizar un relato que hasta ahora sólo ha servido para exposiciones historiográficas. Además, todo texto está abierto a diferentes lecturas; en primer lugar se lee desde una posición específica y el significado es distinto según su aplicación a las diversas situaciones de lectura.

Partiendo de esta base parece claro que la adecuada interpretación de un texto deberá suponer la comprensión del mundo que lleva implícito (contexto). Así, desde nuestra propia visión del mundo, es decir desde nuestra experiencia, comprendemos el mensaje o mensajes que el texto conlleva en una doble vertiente hermenéutica: interpretaremos tanto al intérprete como a sus interpretaciones. Un texto, un relato, es fiel reflejo de la época en que se origina desde el momento en que captemos que su misión es re-describir una realidad que puede ser inaccesible a la descripción directa.

Por otra parte, en multitud de ocasiones, nuestra labor antropológica se vuelve un arte de interpretar lo pasado o, mejor dicho, la forma cómo es recreado. No existe pasado sin haber un presente desde el cual se recuerda y se genera; y con eso jugamos los antropólogos al igual que hacen los historiadores. El recuerdo puede deformar *lo real* pero constituye una verdadera riqueza cuando interesan más los significados que los sucesos. Este recuerdo, hecho-narración, se vuelve interpretación; una interpretación aplicada a un tiempo atemporal o tiempo hermenéutico.

Una narración implica siempre memoria, imagen del pasado y experiencia. Una experiencia marcada no sólo por el marchamo individual del autor (el intérprete) sino por su propia interpretación y tal vez re-interpretación del mundo que ha sido adiestrada culturalmente. Un texto como el que vamos a estudiar es, en sí, un retazo de la historia cultural de un pueblo.

El antropólogo tiene como costumbre interpretar culturas vivas pero le-

janas, de ahí que la Antropología pueda considerarse como una ciencia de distancias vitales y espaciales. En nuestro caso esta lejanía está más influenciada por un eje temporal, lo que nos acerca al hacer de un historiador y nos permite insinuar que, en este caso, la Historia y la Antropología parecen comprenderse mejor desvelando significados.

El relato es significativo en la medida en que designa unos trazos de la experiencia temporal; por tanto, el Tiempo se convierte en tiempo primordialmente humano en tanto en cuanto se articula de forma narrativa. Esto nos lleva a pensar en la posible existencia de una directa reciprocidad entre narratividad y temporalidad.

Por otra parte, Tiempo e Historia, unidos por lo común con un fuerte anclaje, van perdiendo sus mayúsculas e incluso su estrecho maridaje conforme nos acercamos a una visión antropológica de los mismos. El Tiempo inamovible de la Historia se matiza en tiempos significativos y potencialmente antropologizables. Nuestro tiempo antropológico puede ir tomando significaciones diferentes. Un tiempo-narración, un tiempo-existencial y generacional, un tiempo-vivencial, un tiempo-sentimiento, un tiempo-experiencia y hasta un tiempo-creencia que se convierte en tiempo sin tiempo.

Nuestro texto no está solo, aislado; no es un producto del azar o del genio literario. El texto nos hablará del conjunto hispano barroco, de una dorada España creencial, de un paradigma moral. Las líneas del manuscrito van a reflejar la teatralización de valores, las disyuntivas del poder, la jerarquización social, el juego de status y roles y el arraigo de las creencias.

Por último creo que una visión antropológica de este relato nos permitirá adentrarnos en lo que sus palabras dicen pero, también, en lo que sus silencios significan. Cultura que el antropólogo verá en el tiempo y fuera de él, en pura abstracción, en concreción de presente, pasado y futuro, en palpante interpretación significativa.

II

El texto que tengo en las manos está fichado en la Biblioteca Nacional de Madrid con el número 10.901 bajo el título de *Relación de todo lo sucedido en el caso de la Encarnación Benita que llaman de San Plácido de esta Corte en tiempo del Conde Duque de Olivares*¹. El tema que desarrolla es el siguiente:

Felipe IV se enamora de una religiosa benita enclaustrada en el monasterio de San Plácido de Madrid del que es patrono D. Jerónimo de Villanueva, Protonotario de Aragón, íntimo del Conde Duque de Olivares. El ardiente rey ve cómo día a día le son insuficientes las visitas galantes a la religiosa y, apoyándose en el Conde Duque y D. Jerónimo, concierta una cita con la monja. Esta accede aunque, asustada de su decisión, da parte a la abadesa quien, mediante conversación con D. Gaspar y D. Jerónimo, trata de disuadir al rey. Son inútiles las rogativas de la superiora; el rey podrá

pasar por un túnel de la casa contigua al convento y que es propiedad de D. Jerónimo. Llega la ansiada noche y la abadesa, con gran sentido teatral, dispone un estrado en la celda; hace reclinar a la religiosa sobre unas almohadas y a su lado coloca un crucifijo con velas. Al rato entra Villanueva con el fin de preparar el terreno mas, para su sorpresa y desconcierto, lo único que ve es el terrible espectáculo dispuesto por la superiora. El protonotario regresó «confuso» a su casa, en la que esperaban el rey y Olivares, y el lance quedó en suspenso.

Pasaron los días y el Conde Duque no descansó hasta lograr los deseos reales. Felipe IV y la religiosa comenzaron unas relaciones que no tardaron en llegar a oídos del tribunal inquisitorial. Era Inquisidor General Fray Antonio de Sotomayor quien, valiéndose de ser confesor real, advirtió al monarca sobre los problemas que su comportamiento podría acarrear. Felipe IV le dio palabra de abstenerse de toda relación con la religiosa. Sin embargo, el Santo Tribunal no permanece inactivo, arresta a D. Jerónimo mientras que el rey y el Conde Duque «resolvieron disimular aquella prisión». Además, el valido previene al monarca sobre la conveniencia de adoptar algunas medidas cautelares. No tardan en tomarlas; una noche D. Gaspar se dirige a la casa del Inquisidor General y le da a elegir entre dos decretos. En uno de ellos le ofrece 12.000 ducados de renta si renuncia a su cargo y se retira a Córdoba, su lugar de nacimiento; el otro decreto supone su destierro de España en veinticuatro horas. Lógicamente Fray Antonio acepta el primero.

Merced al poder del Conde Duque, llega al Tribunal una orden de Urbano VIII por la cual debía remitirse a Roma el sumario de la causa de D. Jerónimo. El Santo Oficio obedece y nombra a un tal Paredes para que lleve, en arquilla cerrada y debidamente sellada, toda la documentación del caso a la capital vaticana. Enterado el valido del nombramiento, con gran secreto hace sacar retratos de D. Alfonso Paredes y remite las copias al embajador de España en Génova y al de Roma; del mismo modo obra con los virreyes de Sicilia y Nápoles. Si alguno de ellos le viere —ordena— tendría que detenerlo y conducirlo ante el virrey de Nápoles quien le habría de encerrar en el Castel del Obo; los documentos que portase se devolverían al rey español sin pérdida del secreto.

Efectivamente —relata el anónimo autor del manuscrito— todo sucedió tal cual se había planeado. Alfonso de Paredes fue detenido en Génova y enviado, vía Milán, a Nápoles donde fue encerrado de por vida. El virrey remitió los documentos al rey quien, acompañado del Conde Duque, los destruyó quemándolos en la chimenea de su alcoba.

Mientras tanto la causa no llegaba a Roma; el Protonotario continuaba preso y «el rey y el Duque disimulaban». Más de dos años transcurrieron sin que nadie tomase cartas en el asunto hasta que el nuevo Inquisidor General, D. Diego de Arce y Reinoso, de *motu proprio*, dispuso que a D. Jerónimo se le reprendiese y aun quedando absuelto de toda culpa debía, durante un año, ayunar los viernes, no entrar en el convento ni tener comunicación con las religiosas del mismo y repartir 2.000 ducados de limosna.

Una vez libre D. Jerónimo volvió a su casa y cargos con orden precisa del rey «de que nunca le hablase ni al Conde Duque nada de todo este suceso».

Este es el relato de «todo lo sucedido» en el convento. Un relato de capa y espada, de intriga a lo barroco que desde luego nada significa al historiador debido, en primer lugar, a su inexactitud histórica.

III

El solo título de la obra indica que en un convento madrileño se desarrolla un suceso que mereció ser comentado y escrito para la posteridad. Las primeras líneas del texto señalan explícitamente: «Habiendo heredado joven la Corona Felipe IV, era todo su valimiento el Conde de Olivares, tercer hijo de la Casa de Medinasidonia, con quien tenía gran cabida D. Jerónimo de Villanueva, Protonotario de Aragón y Ayuda de Cámara, todos tres mozos...»².

Con estos datos el autor anónimo empieza a diseñar un tiempo histórico-generacional. Los tres protagonistas eran *mozos* y el Conde al ser «todo su valimiento» debía encontrarse en plena pujanza de poder. Con los datos históricos que conocemos podemos ir acercando el tiempo-relato al tiempo-historia. Don Gaspar de Guzmán nace en Roma en el año 1587 y a partir de 1622 se convierte en el verdadero *factotum* de la política española. Por su parte el rey español, nacido en 1605, sube al trono en 1621 y al año siguiente deja su reino en manos del Conde Duque. Por último, D. Jerónimo de Villanueva nació en Madrid aproximadamente en 1596 en el seno de una ilustre familia aragonesa.

El tiempo del suceso no está aún definido pero el relato aporta nuevos datos: «... y con la ocasión de ser el Protonotario Patrono del convento de la Encarnación Benita...». Veamos qué sabemos de tal institución. El convento, situado actualmente en la confluencia de la calle del Pez con las de San Roque y de la Madera, fue fundado por Doña Teresa Valle de la Cerda y Alvarado, ex-prometida de D. Jerónimo de Villanueva. Se otorgaron dos escrituras públicas de fundación: la primera el 14 de enero de 1623 y la segunda el 9 de marzo de 1624. Mediante ellas Doña Teresa y D. Jerónimo donaban, a partes iguales, 40.000 ducados; posteriormente Villanueva haría donación de otros 32.300. El día 12 de mayo de 1624 hacen su entrada en el convento las primeras vocaciones religiosas.

Tenemos pues como anclajes objetivo-temporales tres personajes y una fundación conventual históricamente reales: el rey, el Conde Duque, D. Jerónimo y el monasterio de San Plácido que, en efecto, era contiguo a la casa del Protonotario. Hechos, actores y momentos parecen situarnos entre 1624-1625, fechas que cubrirían, aproximadamente, la subrayada mocedad de los protagonistas quienes, aún así, tendrían de 19 a 20 años el rey, de 28 a 29 el Protonotario y de 37 a 38 el Conde Duque.

Después de la dramatización atribuida a la abadesa, el relato vuelve a un personaje concreto: Fray Antonio de Sotomayor. Este dominico fue con-

firmado Inquisidor General el 17 de julio de 1632 renunciando —por orden real— al cargo el 20 de junio de 1643. Estamos pues ante un «salto» temporal de más de quince años. Pero aún hay más: desde que el relato nos habla de la privada conversación entre el rey y su confesor sólo median catorce palabras referidas al Conde Duque para, de repente y tras un punto y aparte, decir: «El Santo Tribunal fulminó causa contra D. Jerónimo de Villanueva que en las declaraciones secretas que se habían tomado resultó culpado y pasó a prenderle». Una llamada que lleva al margen del folio 62 vuelto dice: «fue preso el 30 de agosto de 1644 y llevado a la inquisición de Toledo D. Jerónimo». Dos renglones más, un punto y aparte, y el texto comenta el ofrecimiento del Conde Duque al Inquisidor General. Y de nuevo la sorpresa: si el inquisidor Sotomayor fue despedido en 1643 (el 20 de junio) ¿cómo puede ordenar la prisión de alguien en 1644? Y algo más: si sabemos que la caída de Olivares se produjo el 17 de enero de 1643 ¿cómo puede llevar un año más tarde la misiva al inquisidor? Es obvio que si nos atenemos al tiempo-historia no existe encaje perfecto entre éste y el relato.

Continuemos con otro personaje: D. Diego de Arce y Reinoso. Este fue obispo de Tuy, Avila y Plasencia y confirmado por el Papa en el cargo de Inquisidor General el 18 de septiembre de 1643. Según relata el manuscrito, él fue el salvador del Protonotario al ser el único que se atrevió, sin orden de Roma, a llevar adelante el juicio. Los datos, en principio, encajan: ya que D. Diego es Inquisidor General dos años más tarde (es decir, 1646) de la prisión inicial de D. Jerónimo.

Hechos divergentes, piezas que no ajustan; el manuscrito refiere un lance amoroso que supone una actuación del Santo Oficio con el consiguiente arresto del Protonotario. Igualmente sugiere una poderosa manipulación de Olivares digna de la mejor novela lopesca de capa y espada. Estos hechos mezclan personajes reales en un tiempo prefabricado por el autor; es decir, estamos ante situaciones calidoscópicas que tienen parte de realidad y ficción, de hechos concretos y de fantasía barroca; el relato es inservible por ser pura y simple ficción. Sin embargo, creo, el antropólogo es menos severo, más elástico e inquisitivo. Efectivamente, el relato (hecho historia) no marida con la Historia, pero ¿acaso eso le resta significación en profundidad? ¿qué vocea entre líneas? ¿qué está intentando decirnos su autor? Más sencillo: un relato como éste, pura incongruencia histórica, puede develar y significarnos más sobre un determinado momento histórico-cultural que la gesta oficial de una batalla y que la chata realidad cronológicamente narrada. No se trata, para nosotros de lo que el texto dice sino de lo que quiere y puede decir; son los significados lo que nos importan, los valores, la intención, el paradigma. Voy a retomar el caso para obtener una diferente lectura del texto. El interjuego entre Antropología e Historia es continuo y estrecho.

IV

El convento de San Plácido fue fundado en 1623. El 12 de mayo del año siguiente las primeras religiosas benitas entran en clausura siendo espiritualmente dirigidas por Fray Francisco García Calderón quien también, merced al deseo de D. Jerónimo, será prior del convento. Poco a poco la comunidad religiosa aumenta hasta treinta vocaciones y las monjas, siguiendo la regla, pasan el día entre ayunos, rezos y meditaciones.

Casi año y medio más tarde, el 8 de septiembre de 1625, una religiosa grita, se retuerce y golpea contra el suelo y paredes. Avisado el médico de la comunidad no puede hacerse nada por su cura. Llamado el prior a clausura, viendo las terribles convulsiones y espantosos aullidos de la religiosa, dictamina su mal: el demonio está en su cuerpo. Poco a poco la semilla diabólica avanza y venticinco religiosas actúan y se creen posesas. En arrebatos satánicos las monjas tienen locuciones e imaginaciones de diversa índole: formarán un apostolado de once (para que no haya Judas en él) y recorrerán el mundo predicando y bautizando. A esta llamada «segunda redención» ayudaría D. Jerónimo de Villanueva y, sobre todo, el hijo no nato de un gran ministro; realmente es un astuto diablejo. Después de este anuncio, Doña Teresa Valle (que ya es priora) se apresura a comunicar al valido la buena nueva: tendrá un hijo varón. El Conde Duque, agradecido, no paraba de visitar el convento hasta que, pasado el tiempo normal, dióse cuenta de que su esposa no estaba embarazada.

Entre gritos, locuciones y visitas de D. Jerónimo al convento pasaron casi tres años. El 31 de mayo de 1628 un fraile benito antiguo amigo del prior de San Plácido, Fray Alonso de León, denuncia el caso ante el Santo Oficio. Seis religiosas, entre ellas la priora Teresa, y el fraile García Calderón (que además tenía antecedentes iluministas) son castigados en 1630. Ocho años más tarde se revisa el juicio en el que se halla grave defecto de forma y las monjas son exculpadas ³.

A todo esto ¿qué ha ocurrido con el Protonotario? Los demonios de San Plácido hablan repetidamente de D. Jerónimo. En una de sus locuciones dos diablos informan sobre el nombre e insignias del ángel guardián de Villanueva. Las religiosas, a tenor de lo comunicado, hacen pintar un cuadro del custodio del Protonotario para, posteriormente, regalárselo. D. Jerónimo no sólo acepta el obsequio sino que lo exhibe en su casa y gasta su tiempo en escuchar lo que los diablillos de las monjas repetían. En otra locución el demonio de turno preve que Villanueva obtendrá capelo cardinalicio. A todo esto el Protonotario pasaba más tiempo en San Plácido que en su casa e incluso, según testigos, se le vio sentado en el regazo de su prometida Teresa. Las pruebas se van acumulando para someterlas a junta de censores. El 12 de marzo de 1630 informan desfavorablemente: D. Jerónimo era cómplice o, por lo menos, *fautor de herejías*. Sin embargo, el poder del Protonotario era, en ese tiempo, considerable; se llamaron a otros censores y en junta de 20 de marzo dictaminaron que Villanueva tan sólo era moderadamente sospechoso de haber incurrido en las culpas mencionadas.

Este asunto podría haber parado aquí pero D. Jerónimo, conocedor de las intrigas cortesanas, sabía que en cualquier momento estas censuras podían utilizarse en su contra. El día 7 de enero de 1632 presentó una autodenuncia ante Fray Antonio de Sotomayor que, por la fecha, sólo era miembro de la Suprema. Siete meses más tarde se consultó con cinco diferentes grupos de teólogos que manifestaron diferentes opiniones. El 30 de julio la Suprema examina el caso y, con un voto en contra posteriormente variado, decide no existe fundamento para un proceso.

En 1637 un gran amigo del valido, Fray Antonio Pérez, escribió un alegato en favor de las monjas benitas y el 5 de febrero de 1638 Fray Gabriel de Bustamante, en nombre de la orden de San Benito de la que era Procurador General, se dirige a la Suprema para pedir la revisión del caso. El 5 de octubre de 1638 el Inquisidor General y ocho miembros del Consejo instan nuevo auto por el que declaraban la inocencia de las religiosas de San Plácido. Villanueva había conseguido su deseo.

Pasaron los años y todos los personajes de este suceso vivían tranquilos; incluso el 27 de octubre de 1639 Felipe IV concedía a D. Jerónimo un asiento en el Consejo de Guerra y, lo que es más, la caída de su íntimo Olivares no pareció afectarle: el 23 de abril de 1643 se le designó miembro del Consejo de Indias.

Sin embargo, en junio de 1643 dimite Sotomayor y su sucesor, Arce y Reinoso, empieza a preparar un ataque por todo lo alto contra Villanueva; embate que, inmejorable táctica, se dirigió de nuevo hacia el convento de San Plácido. Así, desde el 15 de julio de 1643 al 27 de agosto del mismo año se suman 7.500 folios en el caso. El 18 de septiembre el fiscal solicita oír a los testigos y el 13 de enero de 1644 el asunto se somete a los censores, que lo devuelven a la Suprema cuatro meses más tarde. El 31 de agosto, estando el rey ausente de la Corte, se adoptó sentencia de arresto contra Villanueva que fue llevada a cabo el mismo día. D. Jerónimo llegó a las cárceles de Toledo en las que permaneció incomunicado. Felipe IV elevó una tenue protesta al Inquisidor General por haber encarcelado a tan alto personaje sin su consulta. El mundillo político también se conmovió por tal arresto; los Consejos de Estado, Guerra, Indias, Aragón y Cruzada presentaron una consulta e incluso el de Aragón elevó una protesta formal ante el rey loando los servicios de Villanueva y recordando el honor de su familia.

D. Jerónimo seguía aislado en su prisión. Habrían de pasar dos largos años: El 3 de agosto de 1646 hubo acuerdo en que su sentencia fuese leída en cámara de audiencia y no en auto de fe público, en una severa amonestación y en la prohibición de habitar la casa contigua al convento. Sin embargo, no hubo acuerdo en cuanto al número de personas que debían hallarse presentes ni sobre si se le desterraría o solamente se le exigiría la abjuración *de levi* ya que existía tenue sospecha de que hubiera cometido herejía.

Así las cosas, siguiendo el orden inquisitorial, el caso pasó a la Suprema que hasta el 7 de febrero de 1647 no dictó sentencia. Según ésta, en presencia de doce personas, Villanueva sería severamente amonestado, debería abjurar de su herejía, se le prohibía habitar la vecina casa de San Pláci-

do y se le desterraba, por tres años, de Madrid, Toledo y de cualquier otro lugar situado a veinte leguas a la redonda.

Tal vez para otra época el castigo no fuese excesivo, pero Villanueva era un hombre barroco y su fama, su honor, había sido pisoteada. El simple hecho de haberle juzgado el Santo Oficio constituía una imborrable mancha en su honra que ningún caballero podía consentir. El ultraje, además, no sólo lo había recibido D. Jerónimo sino también sus familiares y descendencia. Villanueva no tenía ya nada que perder puesto que todo lo había perdido; de ahí que el noble comenzase una lucha por su rehabilitación que debía durar años.

Desde el 23 de marzo de 1647 día en que, entre los gritos de Villanueva, se leyó su sentencia, hasta el 21 de julio de 1653, fecha en la que fallecía, D. Jerónimo gastó su esfuerzo y su tiempo en tratar de limpiar su buen nombre. Seis años de recusaciones, apelaciones, entrevistas con el rey, presentación de memoriales e incluso consecución de un Breve papal. Y precisamente por este Breve de Inocencio X se desató una lucha de poderes entre Roma y el inquisidor Arce que no acabaría hasta el 29 de marzo de 1660 (treinta y cinco años más tarde de que el demonio hiciese su aparición en San Plácido) ostentando la autoridad papal Alejandro VII. Es obvio suponer las murmuraciones, especulaciones e intereses que un caso así despertaría en el pueblo español.

Estamos, pues, ante un caso real en el que varios personajes reales, escenificaron un histórico drama. Tenemos un texto a caballo entre la realidad y la ficción, un relato ahistórico pero, creo, culturalmente significativo.

V

El relato nos sitúa en un momento sin tiempo fijo cuya única demarcación es un hecho de todos conocido. A la vez el narrador está sugiriendo que la persona real no es muy culpable de lo que posteriormente sucederá; es decir, Felipe IV es joven por tanto también inexperto y, además, su vida gira en torno a D. Gaspar; él es su valido, pero del mismo modo su «validamiento»; el empleo de tal expresión de amplia semántica es en verdad sugerente. Esta idea de la inocencia real queda remachada en varias ocasiones. En primer lugar él no sabe nada de la religiosa hasta que el Protonotario «casualmente dijo que en su convento estaba por religiosa una hermosísima dama». El adverbio advierte sobre la «inocencia» establecida en un juego de azar: no hay intención expresa, todo es casual. Además, añade el texto, no es la lascivia del rey sino su «curiosidad» y el «encarecimiento» de D. Jerónimo los motores de explosión de la historia.

Si recordamos la época y sus eruditos políticos⁴ sabemos que el rey es soberano por derecho divino; algo así como un delegado de Dios en el país que rige y, tal vez por ello, leemos en el *Príncipe Perfecto* de D. Andrés Mendo que «no está sujeto a la ley quien la establece»; es decir, que el rey está eximido de cumplir con rigor las leyes y normas que sujetan a los demás.

Sin embargo, el pueblo español tenía una norma explícita, aunque no escrita, que generaba un verdadero código: el del honor. Y el rey, el primero, debía cumplir con ella y ser hombre honorable. Por otra parte, según manifiesta el relato, Felipe IV se comporta como cualquier hombre barroco y se convierte en un vulgar *galán de monjas*; son numerosos los autores (por ejemplo Barrionuevo) que comentan la popularidad de tales galanteos. A pesar de ello, el rey es diferente al resto de los mortales y para conseguir lo que narra el autor hace que pase «disfrazado al locutorio», es decir, como un ferviente y simple enamorado, no como el rey de las Españas. Vemos pues que, a pesar del comportamiento vulgar, el narrador siempre se encarga de salvaguardar la figura real e incluso, la religiosa no es una mujer cualquiera sino «una hermosísima dama»; cuna y belleza han de ser grandes para tan grande rey. Además se aprecia cómo se está insinuando en la figura del rey un desdoblamiento personal, una doble personalidad y, aún más, una categoría de persona ambigua (hombre y monarca), un interjuego entre posiciones y acciones rey/no rey muy coherente con la dualidad general que impregna toda la vida barroca. El relato, a saltos, nos ha ido llevando de uno a otro polo, de monarca comedido a galán enamorado, de rey soberano a hombre ardiente e impetuoso, de lo sagrado a lo profano en último término.

En otro sentido Felipe IV, como rey de España, tenía el poder absoluto en sus manos y, no obstante, no parece mostrarlo en este suceso. Insinúo, por ahora, que en todo el relato vemos un manifiesto abuso de poder que, sin embargo, nunca proviene directamente del monarca. Leemos que D. Jerónimo «con su autoridad» dispuso que el rey pudiese ver a la religiosa y tal autoridad se convierte en «maña» para conseguir sus deseos. Por otra parte, se dice, «el Conde con su poder» facilitó todo el trámite y ambos amigos, ante las rogativas de la abadesa, «respondieron con determinación». Lo que el narrador parece significar es que el rey se mantiene al margen en tanto en cuanto a utilización de poder se trata; apeándose de su status supremo (de nuevo no se comporta como rey) sin embargo consigue lo que desea. Tan sólo en los decretos enviados a Fray Antonio de Sotomayor, Felipe IV muestra su condición real y es significativo que precisamente sea ante quien es más hombre, por así decirlo, esto es, ante su confesor. No obstante no olvidemos que aún en este caso quien se los muestra al inquisidor es el Conde Duque de Olivares; de nuevo la persona real queda a salvo, cosa que parece más difícil de solucionar en el momento en que Felipe IV, personalmente, quema la documentación del caso en la chimenea de su cuarto.

El texto ha creado una situación que va *in crescendo* en cuanto a la intervención y responsabilidad real. Desde ser un joven enamorado al que preparan la consecución de su deseo, el rey ha pasado a ser actor principal del penúltimo acto: él mismo quema la arquilla que contenía la secreta documentación. Y con este gesto (pleno de poder real) el narrador nos está ofreciendo la imagen de un potestativo soberano que ha estado escondida detrás de toda la pérfida trama; un rey que, abusando de su poder, no sólo

ha roto la clausura de un convento (y la de una religiosa) sino la estructura legal; un monarca que ha perseguido a un hombre e incluso ha jugado con su vida y libertad. Sin embargo, el autor parece asustado de lo que ha conseguido; su narración ha pasado de ser una mera información de un devaneo real a constituir una explicación de lo que puede hacer el poder mal empleado; de ahí que, en la última frase, el autor del manuscrito advierta: «A un hijo que dejó en España Alfonso de Paredes le dio el rey empleo decoroso con que se mantuvo con toda decencia». Al pobre mensajero le encerraron de por vida, pero la magnanimidad real compensa en su descendencia el empleo de un poder abusivo.

Lógicamente el deseo de salvaguardar la figura del rey trae consigo el que el autor cargue, en ocasiones, las tintas con otros personajes. No digo nada nuevo al recordar que el pueblo español no tenía gran estima a Olivares; se le acusó de egoísta, vanidoso, ladrón, e incluso de hechicero y mago. Fueron numerosos los literatos que más o menos veladamente alzan su pluma para vocear el sentir popular; incluso en forma anónima, no es éste el único manuscrito que relaciona al Conde con el convento de San Plácido⁵.

El texto es explícito al tratar de Olivares. El, con su poder, «facilitó las disposiciones» y sus «dádivas» y «ofrecimientos» son los que «hicieron romper la clausura». No contento con ello Olivares aprieta una y otra vez a la abadesa, vuelve «sus baterías» (el autor emplea términos bélicos) hacia ella y consigue su fin. El relato es cada vez más denso; el empleo de los pretéritos indefinidos (volvió, se consiguió, etc.) prestan al lector sugerencia de tiempo impreciso, irreal, para llevarlo —de sopetón— a un hecho concreto en el que pasa «la adulación desde sacrilegio a irreligión», preámbulo del autor para indicar que «con traje de Concepción», esto es de azul y blanco, «se daban al lecho el rey y la dama». Tal final es, desde luego, el que se espera de tanta ida y venida al convento; pero el anónimo autor es muy sagaz y sabe que el hecho en sí no tiene mayor importancia en una época tan sensual como el barroco hispano; así, con alarde de buen narrador, ha retrasado la acción hasta traer a la luz un hecho más, un detalle que dice mucho de quienes lo realizan y consienten: «el Conde y D. Jerónimo con dos incensarios, les daban olorosos perfumes alrededor de la cama por un rato». Creo que el pormenor puede ser significativo: el trato íntimo, la confianza, la complicidad de los tres caballeros parece estar fuera de dudas y sin embargo, como de pasada, el autor mezcla a los tres personajes pero dejando a los dos súbditos en una posición no sólo inferior sino hasta —sugiero— vergonzosa y ridícula. El detalle es primor cultural, significación clara de toda una creación imaginativa muy a la moda de entonces; estamos ante un alarde de fantasía barroca que muestra la *Weltanschauung* de la época y la credulidad de las gentes hispanas para este tipo de suceso.

Gran conocedor de su época, el escritor sabe hacia donde se inclina la balanza del poder: de los tres implicados, Villanueva es el más débil. Cierto que tanto el rey como Olivares habían tomado parte, pero ante la captura de D. Jerónimo simplemente «resolvieron el disimular aquella prisión». Y así ocurrió realmente: cuando se inició el juicio contra el Protonotario, el

Conde Duque había perdido su privanza y nuestro católico rey prefirió no obstruir los pasos inquisitoriales. Abusos, alardes de poderío que reflejan posiciones distintas en los sujetos y algo más. Leamos de nuevo el texto; detengámonos en la re-lectura de un texto integralmente plural, reversible y multivalente.

VI

Antes he referido, a vuela pluma, cómo el anónimo autor insinuaba, de vez en cuando, que en el proceso narrado latía un fondo de poder o, mejor dicho, un abuso del mismo. Igualmente he comentado que nuestro relato era un texto plural que, sin embargo, tiene un hilo conductor que nos lleva a considerarlo también como un todo compacto, homogéneo y estructurado.

Un relato es, en cierta medida, un sistema de sentido pero, sugiero, debemos saber buscar tal sentido a lo largo de todo el texto y en relación a todos sus sujetos. Puedo opinar que el principal sentido que veo en la historia es el juego de poderes que el autor resalta más o menos específicamente; ¿pero cómo ver por otra parte a la abadesa y al Conde en relación? ¿dónde y cómo se perfilan esos poderes? y lo que es más ¿cuál es el sentido de todo ello? Vayamos paso a paso. En primer lugar, tenemos un conjunto de personajes de los que pensamos poseen una razón de ser o, en este caso, de *estar* en el relato. Igualmente intuimos que late un hilo conductor que estructura relacionamente a los personajes con la narración y, a la vez, nos remite a un mensaje o nos ofrece un sentido del mismo. Expuesto de otro modo: un texto es un conjunto de unidades articuladas de diversas maneras cuyo eje unitivo es un elemento que se desliza entre ellas y que al entrar en composición con otros del mismo género es capaz de ir formando caracteres, atmósferas, figuras e incluso símbolos. Tomemos el término polar de *superioridad-inferioridad* como conductor de significado y veamos cómo se revela a lo largo del texto. Superioridad que se va personalizando en personajes concretos y que nos remite, aunque no siempre, a los actores de poder y autoridad. Superioridad manifestada en un plano político (el rey sobre cualquier súbdito y en concreto sobre todos y cada uno de los *dramatis personae* del texto) y, en este caso puesta de relieve, también, en plano natural, físico y cultural. Esto es, Felipe IV es superior a la religiosa por ser rey e, igualmente, por ser hombre. El dominio (la superioridad) nos lleva a saltos de uno a otro plano; del significado al comportamiento (*proairesis*) y de éste a un plano nómico o cultural que descubre cómo el texto es tanto una consciencia (voz del autor en este caso) como una cultura (voz anónima en nuestro relato).

Esta superioridad del hombre sobre la mujer, diluida entre otro tipo de dominaciones, queda perfectamente marcada en otro punto del texto. Recordemos la historia: la religiosa (mujer) da parte a la abadesa (autoridad

conventual a la que debe obediencia pero, en definitiva, otra mujer) de lo que pretenden D. Jerónimo, Olivares y por supuesto el rey. La abadesa trata, desde su posición de autoridad, de «disuadir tal empeño» cosa, sabemos, que no consigue. El reparto escénico queda así: dos mujeres enfrentadas (y dominadas) a la fuerza del poder y la autoridad (cargos políticos y patronales del convento) y, lo que es más sugerente, a la superioridad varonil. Todo va a llevarse a cabo tal y como pretendían los varones, pero precisamente la abadesa «ayuda» a sus filas con la presencia no sólo de la imagen de la muerte (este parece ser el mensaje primario de la puesta en escena además de configurarse como uno de los temas *par excellence* de nuestro contexto barroco) sino con la de un Cristo crucificado. El cuadro ha cambiado: ya no son dos mujeres solas enfrentadas a tres hombres, sino el símbolo supremo de su creencia religiosa; es el Dios —pero también el Hombre— quien desde su inmovilidad de luminosa madera contempla el incesante ir y venir de un deseo. El relato tiene la grandiosidad de un cuadro velazqueño: el reposo de la muerte frente al azogamiento pasional; las autoridades conventuales (es D. Jerónimo quien lo ve y la abadesa quien lo prepara) enfrentadas ante una situación concreta presidida por la gran autoridad: el Cristo. El trío de los débiles —dos mujeres y un crucificado— supera al triunvirato del poder. El equilibrio de fuerzas al que se llega gracias a la dramatización simbólica creo que es inmejorable, como insuperable es el paseo textual del campo nómico al simbólico por medio de un espacio de sustituciones que nos lleva desde la abadesa al crucificado, de la debilidad al poder, de una autoridad conventual y temporal a la potestad eterna y suprema de un Dios, de la femineidad a la divinidad.

Pero el hilo semiótico de la superioridad nos sigue conduciendo a través del texto hasta llevarnos a una estructuración completa: todos los personajes danzan sujetos a esta hebra. De este modo podemos observar cómo existe una clara dicotomía que nos lleva a la siguiente estructuración:

Fuerza	Debilidad
Activo	Pasivo
Superior	Inferior
Mando	Obediencia
Masculinidad	Femineidad

considerando la última como carácter claramente referido a la religiosa y a la abadesa, pero también característica *sumergida* en algunos hombres que juegan con esa sumisión propia de la mujer.

En otras palabras, podemos dividir los personajes de esta historia en dos polos opuestos, según su actuación y comportamiento en el relato, así:

posición de <i>Fuerza</i>	posición de <i>Debilidad</i>
Felipe IV	Religiosa
Olivares	Abadesa
Villanueva	Sotomayor
Arce y Reinoso	Paredes

Debo hacer varias matizaciones. Antes hemos visto cómo varios semas pueden relacionarse congruentemente con lo que podríamos llamar verdad denotativa de un sujeto pero, igualmente, la adscripción de éste a aquél puede estar en función del discurso del relato. De otra forma más concreta: Villanueva está en la primera posición respecto a la religiosa y la abadesa en tanto en cuanto no aparece el Cristo en escena; una vez que éste sale a las tablas, el Protonotario «volvió confuso» y, desde luego, en posición distinta a la inicial. En contraposición las dos mujeres (gracias al símbolo) hacen girar el eje de la superioridad y pasan al plano de la fortaleza. De igual modo el inquisidor Sotomayor (desde su papel de confesor) puede caucionar al rey —máximo poder—; desde su status de General Inquisitorial le es posible firmar la detención del Protonotario; desde su rol de simple súbdito pasa a la posición débil y sufre en propia carne la punzada del abuso del poder.

Por otra parte, si en vez de nombres propios utilizáramos simples adscripciones veríamos como el poder del Inquisidor General se pisotea y desprecia (en la figura de Sotomayor) y se ensalza y enaltece en la de Arce y Reinoso. El autor parece significar una vuelta al orden, a la disciplina y a la justicia de una institución o, lo que es más, la voz anónima del autor fortalece la idea de equilibrio: el pobre, el débil, el pasivo, tienen las de perder ante el poder —y sobre todo ante el uso y abuso del mismo— pero, parece ser la moraleja, la obediencia y la sumisión se ven recompensadas si se sabe esperar; el subtexto nos habla de un paradigma moral.

En definitiva, con este relato, pura ficción y leyenda, podríamos estar vislumbrando una primorosa elaboración cultural, el grito anónimo de un pueblo que, cansado de humillaciones, mezcla personajes e historias, verdades y mentiras, para reencontrar su confianza ya no sólo en la autoridad sino en su misma identidad.

VII

Una de las mayores dificultades que han tenido estos protagonistas históricos ha sido su acoplamiento a una narración que no les pertenece o incluso a la ficción. ¿Qué es lo que confiere a un personaje de la Historia su exacto punto de realidad? Pienso que la medida de la autenticidad se la ofrecen los momentos, objetos, detalles y hechos que conforman las tablas del escenario donde ofrecen su representación desde el momento en que están como pintados, formando decorado, nunca jugando —ellos solos— su papel de actores.

Fijémonos por un momento en los personajes históricos que aparecen en la narración; un relato que no tiene visos de realidad histórica sino que es una re-construcción de sucesos reales con amalgama de ficción. Nombres propios, conocidos, amados u odiados, se mezclan con denominaciones comunes (una religiosa, una abadesa, etc.) o algo más específicas pero

sin personalizar (embajador de España, virrey de Nápoles o Sicilia, etc.). Al unir personajes reales y ficticios, el autor ha ajustado dos niveles: el del relato novelado y el de la historia, dando a la narración en sí el lustre de la realidad histórica.

De este modo, los personajes se enseñorean en un campo real, en una época determinada, en un momento histórico conocido y re-conocido gracias a la *ficción de realidad* con la que el autor ha dotado a su creación; las fechas o tiempos históricos (que ya vimos no son exactos), los momentos inmatizables, la falta de datos rigurosos, las inexactitudes, lagunas e incluso falsedades históricas, pasan a un segundo plano.

El relato por tanto se hace tan real que se vuelve portador de sentimientos, vivencias, experiencias, frustraciones, deseos, realidades, conocimientos y creencias; la narración es pues voceadora de ideas y de intención; el texto, como dije al inicio, es cultura. Al leerlo, al preguntarnos sobre las diferentes voces que en él hablan, vemos que puede ser culturalmente significativo aun sin ser objetivamente histórico. Es decir, las ideas que tiene en sí sumergidas, el léxico utilizado, el modo de redactar lo expresado nos lleva, de alguna manera, a vislumbrar su núcleo cultural. Sobre el texto, voz gráfica, se yergue toda una barroca catedral de símbolos e imágenes; él es y se configura como una inmensa construcción cultural de representaciones mentales.

Hemos caminado apoyándonos en una visión histórico-antropológica y sin embargo el tiempo y espacio histórico y antropológico no han encajado a la perfección; la lectura antropológica de un documento escrito implica —a pesar de ser etnografía débil— algo más que la realizada por un historiador. Así, hemos dejado a un lado la verosimilitud histórica del relato, la realidad del suceso, la congruencia de la historia, para fijarnos no tanto en lo que el autor dice como en lo que quiere decir; no en lo que vocea sino en lo que desea significar. El texto, las líneas que lo componen, nos ha paseado por toda una estructura significativa, quedando entonces el suceso histórico como un armazón, como un escenario de representación cultural, unas tablas en las que se viven y re-viven, se crean y re-crean, hechos, ideas, valores, categorías, representaciones, sentimientos y creencias de los protagonistas. El relato nos interpreta una época, es un retazo cultural.

NOTAS

¹ Varios autores, principalmente Gregorio Marañón, José Deleito y Ricardo Sepúlveda han comentado sucintamente la narración de este manuscrito que consta de 18 folios numerados del 59 al 67 vuelto. Puede también leerse una transcripción del mismo en la obra de Mesonero Romanos *El Antiguo Madrid*.

² Tanto en estas citas como en las siguientes transcribo utilizando ortografía actual.

³ He tratado ampliamente el caso en mi libro *Mujer y Demonio: una pareja barroca* actualmente en prensa. Los datos que aquí expongo son resultado de los manuscritos que para tal investigación he utilizado.

⁴ Puede verse al Padre Navarrete, Saavedra Fajardo e incluso algunos comentarios que al respecto realiza Sor María de Agreda.

⁵ Por ejemplo el 4.147, 7.968, 11.052 de la B.N.M. o el llamado «La cueva de Meliso» recopilado en la Colección de Folch y Cardona de la Academia de la Historia. Sin embargo la figura real del valido es mucho más interesante humanamente y políticamente eficaz. Veáanse las obras de J. Deleito, G. Marañón, J. H. Elliot, H. Kamen por ejemplo.

BIBLIOGRAFIA

Las sugerencias bibliográficas para un trabajo de este tipo pueden ser muy numerosas, por ello me limitaré a mencionar aquéllas que, probablemente, hayan resultado más beneficiosas.

BARTHES, Roland.: *S/Z*. Ed. Seuil. París, 1970.

FERNANDEZ DE ROTA, J. A.: «Antropología Social y Semántica» en *Antropología Social sin fronteras* (varios autores). Ed. Instituto de Sociología Aplicada de Madrid, 1988.

LISON TOLOSANA, C.: «Variaciones en agua ritual» y «Vagad o la identidad aragonesa del siglo XV» en *Antropología Social: reflexiones incidentales*. Ed. C.I.S. y Siglo XXI. Madrid, 1986.

«Antropología hermenéutica» en *Antropología Social y Hermenéutica* F. C. E. 1983.

RICOEUR, Paul: *Temps et récit* (3 tomos). Ed. Seuil. París, 1983.

